

4

**Agrupación Política Nacional
“Agrupación Política Campesina”**

4.4 Agrupación Política Nacional “Agrupación Política Campesina”

El 30 de abril de 2014, la Agrupación Política Nacional “**Agrupación Política Campesina**”, presentó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2013, a la entonces Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 7 y 8, 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización, que mencionan que las Agrupaciones Políticas Nacionales tienen la obligación de presentar un Informe de Anual de sus ingresos y egresos, los cuales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

Al respecto, resulta indispensable determinar que la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión del Informe será de conformidad con los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente; en este orden de ideas los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En este contexto, el Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establece en el punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción III lo siguiente:

“(…)

SEGUNDO.- *Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

(…)

b) Por lo que hace a las normas de transición competenciales.

I...

II...

III.- La Unidad Técnica de Fiscalización revisará los informes anuales correspondientes al origen, aplicación y destino de los recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2013 con base en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización vigente.

No obstante lo anterior, la presentación del Dictamen Consolidado y el respectivo proyecto de Resolución se presentarán ante el Consejo General en septiembre de 2014, por lo que deberán ser aprobados por la Comisión de Fiscalización, de conformidad con el inciso h) del artículo 192, numeral uno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

(...)"

[Énfasis añadido]

En consecuencia, la revisión del informe anual de mérito y el presente dictamen, se realizó conforme a las normas vigentes al momento de su inicio; es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Ahora bien, por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, cabe señalar que el referido Acuerdo de transición en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV indica que cualquier referencia a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

4.4.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 21 de mayo del 2014, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio INE/UF/DA/134/14 del 22 de abril de 2014, recibido por la agrupación el 28 de abril del mismo año, la Unidad de Fiscalización le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2013, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 270 numeral 1, inciso a), 273; 276 numeral 1, inciso b) 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, mediante escrito sin número, con fecha 30 de abril de 2014, la agrupación presentó la siguiente documentación:

“(…)

1.- Formato IA-1-APN”, 1A-2-APN”, 1A-3 -APN”, 1A -4-APN”, 1A -5-APN”, en original y con firma autógrafa.

2.- Escrito en el que manifiesta que la Agrupación Política Campesina, APN no tuvo ingresos ni egresos durante 2013.

3.- Comprobantes de los estados de cuenta para el ejercicio 2013 en original.

4.- Recibos originales por concepto de aportación de militantes para apertura de cuenta bancaria.

5.- Documentales que obran en poder de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de las asambleas estatales y nacionales para conocimiento de usted.

6.- Documentos originales de apertura de cuenta bancaria.

7.- Informe y documentales en medio magnéticos (CD)

(…)”.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización mediante oficio INE/UF/DA/134/14 del 22 de abril de 2014, recibido por la agrupación el 28 de abril del mismo año, nombró al L.C. Alejandro Molina Segura como responsable para realizar la revisión del Informe Anual 2013. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 20 de mayo de 2014 (**Anexo 1**).

4.4.2 Ingresos

La agrupación reportó en su Informe Anual, ingresos por un monto de \$391.59, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$43.59	
2. Financiamiento por los Asociados		350.00	100.00
Efectivo	\$350.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
Total de Ingresos		\$391.59	100.00

Mediante oficio INE/UTF/DA/1713/14 del 26 de agosto de 2014 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación 27 de agosto del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones, y rectificaciones, así como documentación comprobatoria y contable, referente al rubro del saldo inicial y egresos.

En consecuencia, mediante escrito de alcance sin número del 10 de septiembre de 2014, recibido el 15 de septiembre del mismo año (**Anexo 4**), la agrupación presentó documentación y una serie de aclaraciones, las cuales modifican las cifras del Informe Anual. (**Anexo 2**).

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$45.59	
2. Financiamiento por los Asociados		6,360.00	100.00
Efectivo	\$6,360.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
Total de Ingresos		\$6,405.59	100.00

Verificación Documental:

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados. A partir de la revisión se determinó que la documentación que los ampara, consistente en “RAF-APN”, Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, adjunto a cada uno la identificación del aportante; pólizas contables, auxiliares y balanza de comprobación que permiten corroborar los registros contables. Sin embargo se detectaron diferencias las cuales se detallan en el (**Anexo 3**) del presente dictamen, de las cuales fueron subsanadas en primera instancia.

4.4.2.1 Saldo inicial

Se verificó que el saldo inicial reportado por la agrupación, el cual asciende a la cantidad de \$45.59, coincidiera con los saldos de las cuentas de Caja, Bancos e Inversiones al inicio del ejercicio señalado en el apartado de “Conclusiones Finales” del Dictamen Consolidado de 2012, ya que formaban parte de su disponibilidad. De la revisión efectuada, se determinó que cumple con lo establecido en la normatividad; por tal razón, no se realizaron observaciones.

Verificación documental

Se llevó a cabo la verificación documental al 100% del saldo inicial reportado. A partir de la revisión se determinó que la documentación que los ampara, consistente en estados de cuenta bancarios, balanza de enero de 2013 (cuentas caja y bancos) en los cuales se corrobora el saldo final dictaminado del ejercicio anterior; sin embargo se detectaron diferencias las cuales se detallan en el

(Anexo 3) del presente dictamen, mismas fueron subsanadas en primera instancia.

4.4.2.2 Financiamiento por los Asociados

La agrupación reportó en su Informe Anual, Financiamiento por los Asociados por un monto de \$6,360.00, integrado de la siguiente manera:

Financiamiento por los Asociados	
Efectivo	\$6,360.00
Especie	0.00
TOTAL	\$6,360.00

Verificación documental

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% del financiamiento por los asociados reportado. A partir de la revisión se determinó que la documentación que los ampara, consistente en Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo “RAF-APN”, adjunto a cada uno la identificación del aportante, pólizas contables, auxiliares y balanza de comprobación, permitieron detectar en los registros contables la existencia de diferencias, mismas que se detallan en el (Anexo 3) del presente dictamen, las cuales fueron subsanadas en primera instancia por la Agrupación.

Control de Folios

De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones Asociados y Simpatizantes en Efectivo, formato “CF-RAF-APN”, se determinó que la Agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2013	CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2013	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAF-APN	25	0	0	11	0	14

4.4.2.3 Financiamiento de Simpatizantes

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.4.2.4 Autofinanciamiento

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.4.2.5 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.4.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual, egresos por \$0.00 como se muestra a continuación:

	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A)	Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	0.00
B)	Gastos por Actividades		0.00	0.00
	Educación y Capacitación Política	\$0.00		
	Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
	Tareas Editoriales	0.00		
	Otras Actividades	0.00		
C)	Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
	Total de Egresos		\$ 0.00	0.00

Sin embargo mediante oficio INE/UTF/DA/1713/14 del 26 de agosto de 2014 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación 27 de agosto del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones, y rectificaciones, así como documentación comprobatoria y contable, referente a los rubros que conforman el saldo inicial, así como egresos.

En consecuencia, mediante escrito de alcance sin número del 10 de septiembre de 2014, recibido el 15 de septiembre del mismo año (**Anexo 4**), la agrupación presentó documentación y una serie de aclaraciones, las cuales modifican las cifras del Informe Anual (**Anexo 2**).

	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A)	Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$1,832.80	100.00
B)	Gastos por Actividades		0.00	0.00
	Educación y Capacitación Política	\$0.00		
	Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
	Tareas Editoriales	0.00		
	Otras Actividades	0.00		
C)	Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
	Total de Egresos		\$1,832.80	100.00

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los egresos reportados. A partir de la revisión se determinó que la documentación que los ampara, consistente en pólizas contables con soporte documental estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y balanza de comprobación, permitieron detectar en los registros contables la existencia de diferencias, mismas que se

detallan en el **(Anexo 3)** del presente dictamen, las cuales fueron subsanadas en primera instancia por la Agrupación.

4.4.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

La agrupación no reportó egresos por este concepto en su Informe Anual; no obstante, la Unidad de Fiscalización derivado de los procedimientos de auditoría llevados a cabo determinó lo siguiente:

Órganos Directivos.

La agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2013 a las personas que integraron los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Nacional Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

"AGRUPACIÓN POLÍTICA CAMPESINA"		
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01/01/13 AL 31/12/13		
Fecha de última actualización 08/11/2013		
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		
NACIONAL	C. MANUEL CASTILLO DURÁN	PRESIDENTE
NACIONAL	C. MOISÉS REYES FAUSTO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. CARMEN ANTUNA CRUZ	SECRETARIA DE FINANZAS Y PATRIMONIO
NACIONAL	C. SANDRA GARCÍA LUNA	SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL
NACIONAL	C. JUAN CARLOS LOBATO BADILLO	SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. ARMANDO PASCUAL HERRERA GUZMÁN	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. SEBASTIÁN RAMOS LÓPEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL
COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS Y VIGILANCIA		
NACIONAL	C. LUZ CARLOS MORENO PÉREZ	PRESIDENTE
NACIONAL	C. ELIA ESTRADA MACÍAS	PRIMERA SECRETARIA

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Indicara la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede durante el ejercicio 2013.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y las personas en comento, en los cuales detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.

- En caso de que los pagos rebasaran los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2013 equivalían a \$6,476.00, presentara las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”; así como, los estados de cuenta bancarios en los que se reflejara el cobro de los mismos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, inciso h), 149 numeral 1, 153, 154, 155, 208, 217, 219, 220 y 221 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con el 102 párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como 29, párrafos primero, segundo y tercero, y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio INE/UTF/DA/1713/14, **(Anexo 3)**, del 26 de agosto de 2014, recibido por la agrupación política el 27 de agosto de 2014.

Al respecto con escrito del 10 de septiembre de 2014, recibido el mismo día, la agrupación política manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En respuesta a la observación en la cual nos solicita como fue remunerado el personal del Órgano Directivo de la Agrupación Política Nacional, al respecto me permito hacer de su conocimiento que desde la Constitución de la Agrupación Política Campesina, APN; todos y cada uno de los integrantes de la misma, prestamos nuestros servicios en forma honoraria no recibimos pago alguno por nuestros trabajos dentro de la Agrupación. (Se anexa Escrito)”

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, al manifestar bajo protesta de decir verdad mediante un escrito simple sin número y firmado por el Presidente de la agrupación el C. Manuel Castillo Duran; que las personas que integran sus órganos directivos no reciben remuneración alguna desde la creación de la agrupación y sus servicios son prestados de manera honorífica; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.4.3.2 Gastos en Actividades Específicas

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observó que su agrupación no reportó erogaciones durante el ejercicio 2013, sin embargo mediante escrito sin número del 10 de septiembre de 2014, presentó evidencias fotográficas así como una reseña del taller de capacitación, que impartió con el tema: “Agrupaciones Políticas Nacionales, Equidad de Género y Democracia” con la finalidad de coadyuvar la función de la agrupación”, el cual cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.4.3.3 Educación y Capacitación Política

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

4.4.3.4 Investigación Socioeconómica y Política

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

4.4.3.5 Tareas Editoriales

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

4.1.3.6 Otras Actividades

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

4.1.3.3 Aportaciones a Campañas Electorales

La agrupación no reportó gastos por este concepto.

Avisos a la autoridad

Con escrito sin número del 10 de septiembre de 2014 (**Anexo 4**), recibido el 11 de septiembre del mismo año, la agrupación política informo que el Secretario de Administración y Finanzas es la C. Carmen Antuna Cruz.

Asimismo, señala que el domicilio actual, es calle Misantla No.9 Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc Código Postal 06760, México Distrito Federal, mismo que coincide con el registrado por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electora

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe Anual

1. La Agrupación Política Nacional “**Agrupación Política Campesina**”, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$6,405.59 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo “RAF-APN” e identificación del aportante), está apegada a la normatividad aplicable.
3. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, formato “CF-RAF-APN”, se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se detalla el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2013	CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2013	PENDIENTES DE UTILIZAR
25	0	0	11	0	14

4. La agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2013 cuentas de “Caja” y “Bancos”, un monto de \$4,572.79, el cual deberá ser reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2014.
5. La agrupación presenta una cuenta bancaria activa la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA	ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS PRESENTADOS	SALDO AL 31-12-13
BBVA Bancomer		De marzo a diciembre de 2013	\$4,515.20
HSBC		De enero a diciembre de 2013	57.59
			\$4,572.79

Egresos

6. Del total de los egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$1,832.80 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (estados de cuenta bancarios), está apegada a la normatividad aplicable.
7. La agrupación reportó Ingresos por \$6,405.59 y Egresos por \$1,832.80, por lo que su Saldo Final es de \$4,572.79.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CAMPESINA, APN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:00 horas del 20 de mayo de dos mil catorce, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Francisco Javier Picazo Hernández, persona autorizada por la agrupación política nacional "Campesina, APN" para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2013, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] así como el L.C. Alejandro Molina Segura auditor designado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número INE/UF/DA/134/14 del 22 de abril de dos mil catorce, comunicó a la agrupación política nacional "Campesina, APN", que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual al L.C. Alejandro Molina Segura, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito del 30 de abril de 2013, S/N presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en: Informe Anual "IA APN", sobre el Origen y Destino de los Recursos de la Agrupación Política Nacional, con sus anexos, "IA-1 APN", "IA-2 APN", "IA-3 APN", "IA-4 APN", escrito, estados de cuenta de enero a diciembre de 2013, 10 recibos por aportaciones en original, ficha de depósito y contrato por apertura de cuenta bancaria, un cd.

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el veinte de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 21 de mayo y concluirá el 21 de agosto del presente año.

En uso de la palabra el L.C. Alejandro Molina Segura persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 09:50 Horas del 20 de mayo de dos mil catorce, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE.

PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA CAMPESINA,
APN. PARA ENTREGAR LA
DOCUMENTACIÓN



C. FRANCISCO JAVIER PICAZO
HERNÁNDEZ

PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR
LA DOCUMENTACIÓN



L.C. ALEJANDRO MOLINA SEGURA

Anexo 2

H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL <u>AGRUPACIÓN POLITICA CAMPESINA</u> CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE <u>2013</u>

I INGRESOS		MONTO (\$)
1 SALDO INICIAL		45,59
2 FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS*		6.360,00
EFFECTIVO	6.360,00	
ESPECIE	0,00	
3 FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES*		0
EFFECTIVO	0	
ESPECIE	0	
4 AUTOFINANCIAMIENTO*		0
5 FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS		0
TOTAL		6.405,59

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II EGRESOS		MONTO (\$)
A) GASTOS DE ACTIVIDADES ORIGINARIAS PERMANENTES**		1.832,80
B) GASTOS POR ACTIVIDADES**		0,00
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	0,00	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	0,00	
TAREAS EDITORIALES	0,00	
OTRAS ACTIVIDADES		
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		0,00
TOTAL		1.832,80

** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN			
INGRESOS	\$	6.405,59	
EGRESOS	\$	1.832,80	
SALDO	\$		4.572,79 ***

*** Anexar detalle de la integración del saldo final.

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		 UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN Dirección de Auditoría a Partidos Políticos Agrupaciones Políticas y otros
CARMEN ANTUNA CRUZ		
FIRMA		FECHA <u>31/12/2013</u> 15 SEP 2014

RECIBIDO

FIRMA



Anexo 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUSE

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio No.: INE/UTF/DA/1713/14

Asunto: Errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Campesina.

México, D.F., a 26 de Agosto de 2014

C. MANUEL CASTILLO DURAN
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
AGRUPACIÓN POLÍTICA CAMPESINA
P R E S E N T E

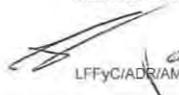
Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, numerales 2, 3 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 7 numeral 1, inciso d) y 78, numeral 2 y 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo del año en curso, así como 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Al respecto, es importante señalar que los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Sin embargo, por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal, conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales vigentes.

En virtud de lo anterior, en apego a las disposiciones contenidas en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales la Agrupación Política Nacional **Agrupación Política Campesina**, presentó Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce; 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos 192, numeral 5 y 199, numerales 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y, 333, numeral 1, inciso b), 339; 346, y 347


LFFyC/ADRIAMS/JFRP

Página 1 de 10



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio No.: INE/UTF/DA/1713/14

Asunto: Errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Campesina.

del Reglamento de mérito, me dirijo a Usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Revisión de Gabinete.

1. De la verificación a la documentación presentada por su agrupación, se observó que omitió presentar la balanza anual consolidada, balanzas mensuales de enero a diciembre, auxiliares y pólizas contables del ejercicio 2013, asimismo, el Formato "IA-APN" reporta ingresos por Financiamiento por los Asociados en efectivo.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Pólizas contables con la documentación soporte correspondiente, auxiliares, balanza de comprobación anual y mensuales a último nivel, en las cuales se reflejen los movimientos contables.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 272, numeral 1 y 273 del Reglamento de Fiscalización.

Cuentas Bancarias

2. De la verificación a la documentación presentada por su agrupación, se localizó un contrato de apertura de cuenta bancaria y un depósito para la apertura de dicha cuenta por un monto de \$6,000.00; sin embargo, omitió presentar los estados de cuenta bancarios desde la fecha de apertura y hasta al 31 de diciembre de 2013. A continuación se detalla la cuenta en comento:

NO. CUENTA	INSTITUCIÓN CREDITICIA	TITULAR	FECHA DE APERTURA	TIPO DE PRODUCTO
0192765721	BBVA BANCOMER S.A	Agrupación Política Campesina	11 de marzo de 2013	Cheques

Es importante señalar que el monto depositado proviene de Aportaciones de asociados en efectivo.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios desde la fecha de apertura (marzo 2013) hasta el mes de diciembre de 2013.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Fiscalización.


LFFYCIADR/AMS/JFRP



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio No.: INE/UTF/DA/1713/14

Asunto: Errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Campesina.

Informe Anual, formatos y anexos.

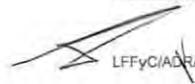
3. De la revisión al Formato "IA-APN" Informe Anual, se observó que no se apega a lo establecido por el Reglamento de mérito, ya que se presenta bajo el título "*H. Formato "IA-5-APN" – Informe Anual*". Asimismo, al verificar las cifras reportadas en el recuadro "II. Egresos" contra las reflejadas en el recuadro "III. Resumen, Egresos", se observó que no coinciden por \$348.00. A continuación se detalla el desglose del reporte:

"AGRUPACIÓN POLÍTICA CAMPESINA"		
H. FORMATO "IA-5 APN" – INFORME ANUAL		
INFORME ANUAL SOBRE ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "AGRUPACIÓN POLÍTICA CAMPESINA" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2013		
I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		\$43.59
2. Financiamiento por los asociados*		\$350.00
Efectivo	\$350.00	
Especie	\$0.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes*		\$0.00
Efectivo	\$0.00	
Especie	\$0.00	
4. Autofinanciamiento*		\$0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		\$0.00
TOTAL		\$391.59
** Anexar el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.		
II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **		\$0.00
B) Gastos por Actividades**		\$0.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	\$0.00	
Tareas Editoriales	\$0.00	
Otras Actividades	\$0.00	
C) Aportaciones a Campañas Electorales		\$0.00
TOTAL		\$0.00
** Anexar detalle de estos egresos		
III. RESUMEN		
INGRESOS	\$391.59	
EGRESOS		\$348.00
SALDO		\$43.59***
*** Anexar detalle de la integración del saldo final		

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan al formato "IA-APN"
- En caso de correcciones a la contabilidad, pólizas contables, auxiliares contables, balanzas de comprobación mensuales por el ejercicio de 2013 a último nivel, así como la balanza anual.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 272 y 273 del Reglamento de Fiscalización.

 LFFyC/AD/IR/MS/JFRP



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio No.: INE/UTF/DA/1713/14

Asunto: Errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Campesina.

4. De la revisión al Saldo inicial de \$43.59, señalado en el Formato "IA-APN" Informe Anual, del cuadro que antecede, se observó que no coincide con respecto al saldo final correspondiente a la Revisión del Informe Anual 2012, conforme a los señalado en el apartado "Conclusiones finales de la revisión del informe" que a la letra se transcribe:

"(...)

De la cuenta "Bancos" y Estado de cuenta bancario, la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2012 un monto de \$45.59, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2013."

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones correspondientes al rubro "Saldo inicial" del Formato "IA-APN".
- Las balanzas de comprobación mensuales, a último nivel, así como la balanza anual, en la que se reflejen los importes en saldos iniciales para el 2013, de las cuentas caja y bancos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 272 y 273 del Reglamento de Fiscalización.

5. De la revisión al Formato "IA-4-APN" Detalle los gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que el formato no se apegó y contiene lo establecido por el Reglamento de la materia, como se detalla a continuación:

FORMATO "IA-4 APN"	
Dice:	Debe decir:
K. FORMATO "IA-4 APN"- DETALLE DE LOS INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS	K. FORMATO "IA-4-APN" DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

Por tal razón, se le solicita presentar lo siguiente:

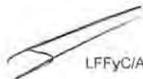
- Las correcciones que correspondan al formato "IA-4-APN" – Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 272 y 273 del Reglamento de Fiscalización.

Ingresos

Financiamiento de Simpatizantes en Efectivo

6. De la verificación a la cuenta "Aportaciones de Asociados", subcuenta "Efectivo"; se presentó como soporte documental recibos "RAF-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, en original; sin embargo, estos no se encuentran registrados en la


LFFyC/ADR/AMS/JFRP



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio No.: INE/UTF/DA/1713/14

Asunto: Errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Campesina.

contabilidad y carecen de la totalidad de requisitos y formato establecidos en la normatividad aplicable, los recibos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE NÚMERO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE
PI-02/02-13	001	02-02-13	Manuel Castillo Duran	\$800.00
PI-09/02-14	002	09-02-13	José de Jesús Guerrero Altamirano	600.00
PI-10/02-15	003	10-02-13	Benjamín Enriquez Sánchez	700.00
PI-13/02-16	004	13-02-13	Arturo Ubierna Arenas	500.00
PI-14/02-17	006	14-02-13	Javier Gustavo Espinosa Ramírez	500.00
PI-14/02-17	005	14-02-13	Verónica Andrade Soto	700.00
PI-15/02-19	007	16-02-13	Rosa Gómez Carrillo	700.00
PI-16/02-19	008	16-02-13	Juan Carlos López Morales	400.00
PI-16/02-19	009	16-02-13	Eduardo León Chain	500.00
PI-18/02-19	010	18-02-13	Leidy Laura Ramos de la Cruz	600.00
TOTAL				\$6,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los auxiliares contables, balanzas de comprobación mensuales, a último nivel, así como la balanza anual, en la que se reflejen los importes reportados en los recibos detallados.
- Los recibos "RAF-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, señalados en el cuadro que antecede, con la totalidad de requisitos y formato establecidos en la normatividad aplicable.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 243, 265 y 273 del Reglamento de Fiscalización.

Egresos

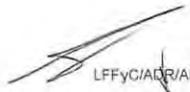
Gastos en Actividades

7. De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observó que su agrupación no reportó erogaciones durante el ejercicio 2013, asimismo no se localizó evidencia documental que acredite la realización de actividades que coadyuven al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

Al respecto, es preciso señalar que de acuerdo a la naturaleza de una agrupación política, ésta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados, de conformidad con el artículo 33, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- En caso de haber realizado alguna actividad, se le solicita presentar lo siguiente:
- Las muestras que acreditaran algún evento consistentes en:


LFFyCIA/DRI/MS/JFRP



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio No.: INE/UTF/DA/1713/14

Asunto: Errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Campesina.

- ✓ Educación y capacitación política:
 - La convocatoria al evento;
 - El programa del evento;
 - La lista de asistentes con firma autógrafa.
 - Fotografías, video o reporte de prensa del evento;
 - En su caso, el material didáctico utilizado;
 - Publicidad del evento, en caso de existir.
- ✓ Investigación socioeconómica y política:
 - Análisis, diagnóstico y estudios comparados se adjuntará la investigación o el avance de la investigación realizada, que siempre contuviera la metodología aplicada, en los términos del artículo 291 del Reglamento.
- ✓ Tareas editoriales: El producto de la impresión, en el cual, invariablemente aparecerán los datos siguientes:
 - Nombre, denominación o razón social y domicilio del editor;
 - Año de la edición o reimpresión;
 - Número ordinal que correspondiera a la edición o reimpresión;
 - Fecha en que se terminó de imprimir, y
 - Número de ejemplares impresos, excepto en los casos de las publicaciones periódicas.
- Realizar las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.
- En caso de que se hayan realizado pagos remita copia de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- En caso de que se trate de aportaciones, se le solicita presentar lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.


LFFyC/ADR/AMS/JFRP

Página 6 de 10



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio No.: INE/UTF/DA/1713/14

Asunto: Errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Campesina.

- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas contables del registro de los ingresos.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los ingresos en comento.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, numeral 1, 34, numeral 4, 35, numerales 6, 7, 8 y 9 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 25 numeral 1 inciso h); 27, 81, 85, 86, 149, numeral 1, 153, 154, 155, 265, 272, 273 numeral 1, incisos a) y b) y 312, numeral 1, incisos e) y h) del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes

8. De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que reportó cifras en ceros; sin embargo, aun cuando no ha presentado el aviso respectivo, su agrupación cuenta con oficina y línea telefónica.

Conviene señalar que para el sostenimiento de una oficina se requiere del pago de arrendamiento, luz, teléfono, papelería y mantenimiento de las instalaciones; asimismo, si dicha oficina es otorgada en comodato, representan un ingreso para su agrupación, mismo que debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según el caso.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- En su caso, las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas contables correspondientes al registro de los gastos efectuados, con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Proporcione los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros de los gastos en comento.
- En caso de que se hayan realizado pagos remita copia de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".


LFFYC/ADR/AMS/JFRP

Página 7 de 10



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio No.: INE/UTF/DA/1713/14

Asunto: Errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Campesina.

- En caso de que se trate de aportaciones en especie, se le solicita presentar:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
 - Las correcciones que procedan a su contabilidad.
 - Las pólizas contables del registro de los ingresos.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los ingresos en comento.
 - El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.
 - Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 39, 65, 66 numeral 1, 81, 100, 149 numeral 1, 153, 154, 155, 215, 265, 266, 272, 273, numeral 1, inciso b), 274 numeral 2, 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Órganos Directivos.

9. Su agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2013 a las personas que integraron los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Nacional Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

"AGRUPACIÓN POLÍTICA CAMPESINA"		
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01/01/13 AL 31/12/13		
Fecha de última actualización 08/11/2013		
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		
NACIONAL	C. MANUEL CASTILLO DURÁN	PRESIDENTE
NACIONAL	C. MOISÉS REYES FAUSTO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. CARMEN ANTUNA CRUZ	SECRETARIA DE FINANZAS Y PATRIMONIO
NACIONAL	C. SANDRA GARCÍA LUNA	SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL
NACIONAL	C. JUAN CARLOS LOBATO BADILLO	SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. ARMANDO PASCUAL HERRERA GUZMÁN	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. SEBASTIÁN RAMOS LÓPEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL
COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS Y VIGILANCIA		
NACIONAL	C. LUZ CARLOS MORENO PÉREZ	PRESIDENTE
NACIONAL	C. ELIA ESTRADA MACÍAS	PRIMERA SECRETARIA

[Handwritten signature]
LFFyCIAD/AMS/JFRP



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio No.: INE/UTF/DA/1713/14

Asunto: Errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Campesina.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede durante el ejercicio 2013.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y las personas en comento, en los cuales detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En caso de que los pagos rebasen los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2013 equivalían a \$6,476.00, presentar las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"; así como, los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, inciso h), 149 numeral 1, 153, 154, 155, 208, 217, 219, 220 y 221 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con el 102 párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como 29, párrafos primero, segundo y tercero, y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Avisos a la autoridad

10. De la verificación efectuada al expediente de su agrupación política nacional que obra en los archivos de la Unidad Técnica de Fiscalización, no se localizó el escrito de aviso del nombre del responsable o los responsables del órgano de finanzas; así como del domicilio y número telefónico, de su agrupación, anexando copia del comprobante de domicilio vigente. Dicho aviso debió presentarse durante los primeros quince días del ejercicio 2013.

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2013 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.


LFFYCI/ADRI/MS/JFRP



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio No.: INE/UTF/DA/1713/14

Asunto: Errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Campesina.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

Es oportuno señalar que el veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas leyes generales, entre ellas, la de Instituciones y Procedimientos Electorales y la de Partidos Políticos. Dado que las reformas constitucional y legal en materia electoral del presente año dieron origen al Instituto Nacional Electoral, así como a nuevos órganos y procedimientos, es necesario en el periodo de transición mantener las funciones y responsabilidades que ha tenido encomendadas este Instituto.

En este contexto, mediante oficio INE/PC/36/2014 del veintiséis de mayo del año en curso, el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, nombró al que suscribe como Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización de esta autoridad electoral.

Por último, para que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO

[Handwritten signature of Alfredo Cristalinás Kaulitz]
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

*Lady Laura Ramos
de la Cruz - Secretaria
Recibí copia
simple
27/08/2014*

C.c.p.: Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento - Presente
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros - Mismo fin.- Presente

[Handwritten signature]
LFFYCIADRIAMS/JFRP



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina.

Razón: Con fundamento en el artículo 460, numerales 6, 7 y 8 en relación con el artículo 192, numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se procede a notificar por estrados el oficio número INE/UTF/DA/1713/14 de veintiséis de agosto de dos mil catorce, dirigido al C. Manuel Castillo Duran, Presidente de la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina, toda vez que fue imposible notificar personalmente los errores y omisiones encontrados en su Informe Anual, correspondiente al ejercicio dos mil trece, tal y como consta en el citatorio de veintiséis de agosto de dos mil catorce y Acta Circunstanciada de veintiocho del mismo mes y año, levantada por personal de la Unidad Técnica de Fiscalización.-----

Por lo anterior, se da cuenta que a las 14:00 horas del día uno de septiembre de dos mil catorce, quedó fijada copia simple del oficio de mérito, citatorio y el Acta Circunstanciada referida, en el lugar que ocupan los estrados en el edificio "C", planta baja, del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.- CONSTE.-----

EL ENCARGADO DEL DESPACHO


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ


ALFYC/ORDN



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

**Agrupación Política Nacional Agrupación
Política Campesina.**

Razón: con fundamento en el artículo 460, numerales 6, 7 y 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en relación con la publicación en estrados del oficio número INE/UTF/DA/1713/14 de veintiséis de agosto de dos mil catorce, dirigido al C. Manuel Castillo Duran, Presidente de la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina; citatorio de fecha veintiséis de agosto de dos mil catorce; y, Acta Circunstanciada de veintiocho de agosto de dos mil catorce, levantada por personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, se da cuenta que a las 14:00 horas, del día cuatro de septiembre de dos mil catorce, se retiraron del lugar que ocupan los estrados de este Instituto, el oficio de mérito, citatorio y el acta referida.- CONSTE.-----

EL ENCARGADO DEL DESPACHO



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

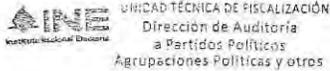


LFFYCI/ORDEN



2014 SEP 17 AM 11:43

AGRUPACION POLITICA CAMPESINA APN
REG. IFE No. CG24/99, REG. FED. APC990430728



ASUNTO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL
INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2013
OFICIO ALCANCE

15 SEP 2014

RECIBIDO

FIRMA *[Signature]*

México, D. F. a, 10 de septiembre de 2013

C.P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN.
PRESENTE



En respuesta a su atento oficio No. INE/UTF/DA/1713/14, de fecha 26 de agosto de 2014, en el cual nos informa acerca de los errores y omisiones del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2013, y con base a la revisión al mismo, envió a usted alcance a nuestro oficio del 10 de septiembre de 2014, toda la documentación comprobatoria y contable requerida, como sigue:

1. Formatos IA-APN, IA-1-APN, IA-2-APN, IA-3-APN, IA-4-APN
2. Integración de Pasivos
3. Integración del saldo Inicial
4. Integración del saldo final
5. Formatos RAF-APN del folio 1 al 11 debidamente corregidos.
6. Formato CF-RAF-APN
7. Inventarios
8. Conciliaciones Bancarias de enero a diciembre de 2013 HSBC, Conciliaciones Bancarias de Marzo a Diciembre de 2013 BBVA Bancomer
9. Copia de documentos de apertura de cuenta de BBVA Bancomer.

"POR UNA VIDA DIGNA"

Misantla No. 09 Col. Roma Sur C.P. 06760 Delegación Cuauhtémoc México D.F. Teléfono y Fax 5264-1030 5264-7320

10. Pólizas D-1 Enero, I-1 Marzo, I-1 y D-1 Mayo, D-1 Septiembre, D-1 Octubre, D-1 Noviembre y D-1 Diciembre. Todas del 2013.
11. Estados de Posición Financiera, Estado de Resultados y Balanzas de Comprobación, de Enero a Diciembre de 2013, así como las de fin del ejercicio y concentrada.
12. Auxiliares contables de todas y cada una de las cuentas de Balance, por los meses de enero a diciembre de 2013.
13. CD. Magnético, de la información del ejercicio e informe de 2013.

Por lo anterior, solicito a usted tenga por presentado en tiempo y forma las correcciones a nuestro Informe anual 2013 de **AGRUPACION POLÍTICA CAMPESINA, APN.**, conforme a las disposiciones contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el art. 346 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

ATENTAMENTE



**C. MANUEL CASTILLO DURÁN
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA
NACIONAL, AGRUPACIÓN POLÍTICA CAMPESINA.**

"POR UNA VIDA DIGNA"

Misantla No. 09 Col. Roma Sur C.P. 05760 Delegación Cuauhtémoc México D.F. Teléfono y Fax 5264-1030 5264-7320